

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 30

**ACTA N° 017-2022**

**28 DE FEBRERO DEL 2.022**

**SESIÓN ORDINARIA**

**ORDEN DEL DÍA**

<b>CAPITULO I</b>		<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
	<b>ARTÍCULO 1.-</b>	<b>VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 2.-</b>	<b>APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b>
	<b>ARTÍCULO 3.-</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES N° 006-2022 Y 007-2022.</b>
<b>CAPITULO II</b>		<b>ASUNTOS ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>
	<b>ARTÍCULO 4.-</b>	<b>EVALUACIÓN INTERMEDIA PERIODO DE PRUEBA AUDITORA INTERNA.</b>
	<b>ARTÍCULO 5.-</b>	<b>MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA 2022.</b>
	<b>ARTÍCULO 6.-</b>	<b>OFICIO AUDI-470-2021 ANÁLISIS AL OFICIO SUBG-TH-0579-2021 / AUDI-067-2022 ATENCIÓN AL ACUERDO 5B SOBRE SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA “CONCURSO INTERNO CI-02-2018.</b>
	<b>ARTÍCULO 7.-</b>	<b>OFICIO AUDI-069-2022 COMUNICACIÓN RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA “AUDI-ADV-025-2021.</b>
	<b>ARTÍCULO 8.-</b>	<b>OFICIO AUDI-022-2022 SOBRE COMUNICACIÓN RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA ADV-001-2021 “ADVERTENCIA SOBRE LA FUNCIÓN DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE JASEC COMO SUPLENTE DE GERENCIA EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL FAG”.</b>
	<b>ARTÍCULO 9.-</b>	<b>OFICIO AUDI-050-2022 COMUNICACIÓN DE INICIO DE ESTUDIO AL AUDITADO AI-002-2022.</b>
	<b>ARTÍCULO 10.-</b>	<b>OFICIO AUDI-057-2022 SOBRE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA</b>



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

**ACTA 017-2022**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año 2022, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Carlos Astorga Cerdas, Presidente, Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente, Ester Navarro Ureña, Secretaria, Rita Arce Láscarez, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Raúl Navarro Calderón y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Francisco Calvo Solano, Gerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva. ....

<b>CAPITULO I</b>	<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
-------------------	------------------------------

**ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.**

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con seis votos presentes.....**

**2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 016-2022.....**

**ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ANTERIORES N° 006-2022 Y 007-2022.**

Se hace entrega de las actas N° 006-2022 y 007-2022.....

**SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con seis votos presentes.....**

**3.a.- Aprobar las actas de las sesiones ordinarias N° 006-2022 y N° 007-2022.....**

**3.b.- Instruir a la Presidencia de Junta Directiva incorporar las actas recibidas para ser aprobadas en una próxima sesión.....**

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 30

Previo a iniciar el siguiente capítulo se retira la MAFF. Maria Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, a solicitud de la Presidencia.....

<b>CAPITULO II</b>	<b>ASUNTOS ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA..</b>
--------------------	---

**ARTÍCULO 4.- EVALUACIÓN INTERMEDIA PERIODO DE PRUEBA AUDITORA INTERNA.**

Se conoce el Formulario de Evaluación Intermedia Periodo de Prueba Auditora Interna.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, quien brindara los detalles de dicha evaluación.....

Inicia don Arnold Mora indicando que el formulario que se remitió es el que está debidamente oficializado en el SE-Suite, y ahí lo que se hace básicamente es detallar una serie de conductas observables a efectos de que la persona que hace la evaluación lo tenga como referencia para brindar la calificación, el máximo es de 4 puntos para cada una de dichas conductas, y el mismo formulario lo que hace es ir sacando la nota a nivel de promedio para determinar en cuál escala estaría quedando la calificación que se le estaría asignando en este caso a doña Maria Celina Madrigal, posteriormente el mismo Excel genera el gráfico, lo cual es otro de los insumos que Talento Humano tendría para hacer la retroalimentación a la señora Madrigal Lizano por medio de un informe que a ella se le haría llegar con la debida explicación del formulario y lo que se está generando del mismo. Por lo tanto, básicamente es tomar en cuenta esas conductas y de acuerdo a la metodología que la Junta Directiva defina se asignaría la calificación para cada una de las conductas y de ahí la misma genera la calificación para esta primera evaluación. De igual forma indica que se debe de designar a algún director para que firme junto con doña Celina Madrigal, y así Talento Humano lo tome como insumo a la hora de elaborar el informe técnico que le entregaría a ella.....

Comenta don Carlos Astorga que dado a que el día de hoy es de mera entrega, considera que de aquí al miércoles cada miembro con toda la paciencia del mundo analice el tema, al igual que se hizo en su momento con el tema de las entrevistas, y luego cada uno se lo envía a su persona el miércoles en la

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 30

noche, él se encarga de sacar los promedios, dicha información se la remite al señor Mora Muñoz para que pueda preparar y enviar el informe al Órgano Colegiado, y ya después se le comparta a la persona evaluada, somete a consideración de los demás miembros.....

Comenta don Raúl Navarro que esto no lo ve tan complicado llenarlo, sin embargo, diría que sí está muy complicado calificar, porque en lo personal no tiene conocimiento realmente para emitir criterio de que puntaje asignar, y aunque sea un poco complicado se debe de hacer y llegar a un acuerdo, por su parte propone que el próximo jueves previo a la sesión se reúna solamente el Órgano Colegiado y se toma una decisión rápida, puesto que son 17 espacios que hay que calificar, le parece lo más correcto y hacerlo todos en grupo.....

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que le parece muy acertada la opinión de don Raúl Navarro, ya que en el pasado este tipo de calificaciones se han hecho en grupo excepto la calificación del Auditor porque se debía de realizar con el sistema Delphos, y al principio es un poco difícil de manejar, pero si le parece razonable ese punto de vista.....

Indica el señor Astorga Cerdas que esperando que todos puedan se convoca a las 6:30 p.m., no haciéndolo como sesión sino con el compromiso de que todos deben estar a esa hora, igualmente queda entregada la documentación.....

Interviene doña Rita Arce para indicar que por su parte no se puede comprometer para el jueves a las 6:30 p.m., pero tampoco puede decir que no en este momento, por lo que le estaría confirmando si puede asistir a esa hora porque no quiere quedar mal.....

Externa doña Ester Navarro que por su parte está en la misma situación de doña Rita Arce, porque ese día precisamente hace un cambio de horario, dado que tiene una reunión que va terminando al filo de las 6:00 p.m. supuestamente, y le preocupa mucho no estar, y para cualquiera aunque no tengan nada programado para ese día nada asegura el poder llegar, por lo que en lo personal le parece más atinada la propuesta de don Carlos Astorga la cual al final va a ser un consenso porque será un resultado consensuado de todos, por lo tanto no quiere comprometerse porque desconoce si va a salir a tiempo,

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 30

aparte que la reunión es en la oficina y posterior debe trasladarse a su casa y conectarse a la sesión, y le gustaría tener más tiempo para poder leer e ir analizando las respuestas que va a dar, y si se hace de forma individual se puede tener un criterio más objetivo, por lo que avala la propuesta del señor Astorga Cerdas y respeta la de los señores Navarro Calderón y Gutiérrez Pimentel, porque le daría mucha pena no poder acompañarlos el jueves, así que enviaría su evaluación por separado, sin embargo a lo que decida la mayoría se estaría acomodando.....

Indica el señor Gutiérrez Pimentel que retira lo dicho por su persona, ya que a pesar de que estaba de acuerdo con el argumento de don Raúl Navarro, pero desconocía la situación de las compañeras, y obviamente jamás se va a hacer una cosa de estas sin incluirlas, por lo tanto, retira lo dicho anteriormente, quedándose con la propuesta planteada en principio por don Carlos Astorga.....

Interviene el señor Navarro Calderón para indicar que don Luis Gerardo Gutiérrez tiene razón y es preocupante que no vayan a participar, porque es un aspecto donde debe haber participación completa, insiste que lo que le parece alarmante es la falta de conocimiento, en cuanto a algunas preguntas.....

Resalta don Carlos Astorga que la calificación puede hacerse por promedio, y los que quieran se pueden reunir el jueves con su persona a las 6:30 p.m. para ver los resultados.....

**SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, y en firme, con siete votos presentes.....**

**4.a.- Dar por recibido el Formulario de Evaluación Intermedia Periodo de Prueba Auditora Interna.**

**4.b.- Aprobar la siguiente metodología para la calificación:.....**

- 1. Los directores tendrán hasta el día 2 de marzo de 2022 a las 20 horas, para enviar al Presidente de la Junta Directiva el Formulario PATH-PR2.FM12 “Evaluación Periodo de Prueba”, contestado en forma integral.....**
- 2. El Presidente de la Junta Directiva compilará las calificaciones de los 7 directores, y obtendrá el promedio simple por cada uno de los ítems calificados en el formulario.....**
- 3. El Presidente presentará a los señores directores la calificación final obtenida por la señora Auditora Interna en la sesión N°018-2022.....**

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 30

**4. En la sesión se conocerán los resultados y se decidirá lo que el colegio tenga a bien.....**

Se incorpora a la sesión la señora Madrigal Lizano.....

<b>CAPITULO III</b>	<b>INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.</b>
---------------------	--

**ARTÍCULO 5.- MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA 2022.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Audi-070-2022, suscrito por la MAFF. Maria Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Formulario F-PLA-045 “Plan Anual de Trabajo”, Anexo al Oficio AUDI-070-2022. ....

Para este punto se encuentran presentes la MAFF. Maria Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, y la Licda. Daniela Parra Venegas, Profesional Nivel 1 Cargas de Trabajo Auditoría Interna, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe.....

Inicia doña Maria Celina Madrigal indicando que en este punto se brindaran los detalles de la segunda modificación al plan de trabajo de la Auditoría Interna del 2022, dicho plan se había presentado ante la Junta Directiva el primero de noviembre, en la sesión N° 081-2021, sin embargo la primera modificación se dio el 15 de noviembre de ese mismo año en la sesión N° 085-2021, esto debido a que se tuvo que incluir algunos estudios o auditorías relacionadas a una solicitud que había hecho la Contraloría general de la República en su momento solicitando que se incluyera el tema de contratación administrativa y un estudio relacionado con una auditoría financiera sobre la gestión de endeudamiento. ....

Hace ver que esta modificación se basa principalmente en las normas para el ejercicio la cual establece lo siguiente:.....

- Norma. 2.2.3 Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca.....

Comenta que dentro de las condiciones que generaron modificaciones al plan, se desprenden como más relevantes las siguientes:.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 8 de 30

- La Unidad quedó sin jefatura durante el mes de diciembre 2021 y los primeros 16 días del mes de enero 2022, provocando un atraso para la conclusión de auditorías y actividades del periodo 2021 y retrasando el inicio de las del periodo 2022; resultando la inversión de un 6% del recurso tiempo (135,25 días) correspondiente al año 2022 para concluir auditorías y actividades del periodo 2021. ....
- Se incluyen 5 auditorías de carácter especial a solicitud del Jerarca Institucional, los cuales están relacionados a temas de mantenimiento de activos, contrataciones administrativas realizadas por la Administración Activa y valoración técnica en la eficacia de los planes de acción del Fondo de Ahorro y Garantías, así como su cumplimiento.....
- Se incluyen servicios de auditoría de procesos claves y controles críticos identificados del Universo Auditable que no habían sido considerados durante la formulación del Plan de Trabajo.
- Actualmente se encuentran dos puestos vacantes: Profesional Nivel 2 de Auditoría Tecnologías de Información y Profesional Nivel 1 de Auditoría; asimismo las funciones principales que realiza la Asistente Administrativa fueron distribuidas entre el personal, ya que esta se encuentra en licencia de maternidad y vacaciones por un periodo de cinco meses. Lo anterior, teniendo un impacto en el recurso tiempo y disminuyendo este en un 12% (300 días) sobre el plan de trabajo 2022. Además, se cuenta con dos puestos vacantes sin contenido, a saber: Técnico Profesional y Asistente Técnico de Auditoría, representando una disminución de un 14% del recurso tiempo del plan de trabajo, es decir, 464 días laborales con los que no cuenta la Unidad para asignar servicios de Auditoría.....
- Se identifica la necesidad de reformular actividades de mejoramiento continuo de la Unidad, con la finalidad de dar mayor alcance, análisis e impacto en los productos a generar.....
- Se amplía el tiempo asignado en la ejecución de los servicios de auditoría y en el seguimiento de servicios preventivos, con la finalidad de que las personas ejecutoras puedan profundizar en el análisis y ejecución de los procedimientos de auditoría.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 30

- Seguimientos con sus recomendaciones implementadas en un 100%, puesto que ya se habían atendido.....

Dentro de la siguiente tabla se muestra el resumen de la cantidad de auditorías y actividades de versión anterior del plan de trabajo, las modificaciones realizadas y la cantidad total de auditorías y actividades de la versión actual del plan de trabajo de esta Auditoría Interna. Es importante señalar que la cantidad total de servicios disminuye en una cantidad de 10 con respecto a la versión anterior, representando un 6,5%. Sin embargo, hay que considerar que la actividad sustantiva de la Unidad son las auditorías y los servicios preventivos, los cuales aumentaron su cantidad en 4 y 1, respectivamente, que en términos porcentuales se resumen en aumento de un 12,5% para auditorías y un 25% para servicios preventivos. Siendo la cantidad de 15 seguimientos que disminuyeron, esto debido a que sus recomendaciones fueron atendidas en un 100%, provocando su exclusión del plan; mientras que las actividades internas de la Auditoría se mantienen en cantidad total.....

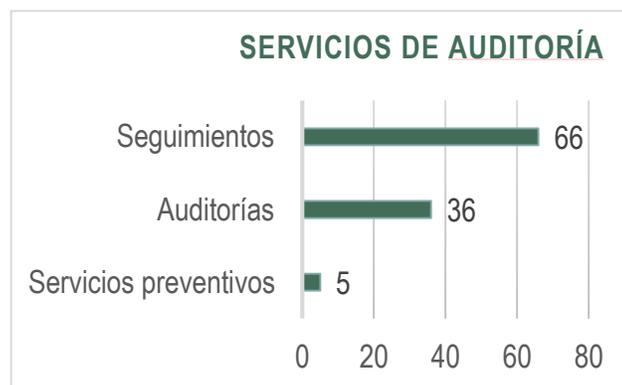
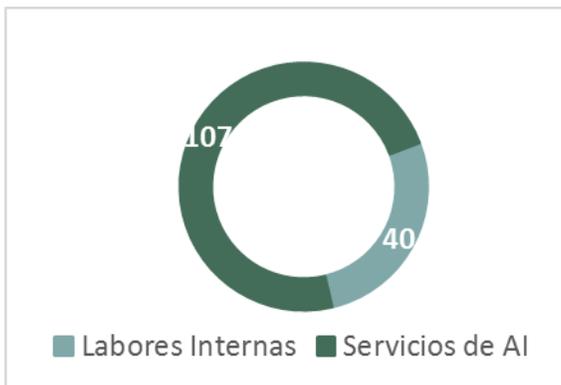
Tipo de servicio	Versión anterior del plan de trabajo	Tipo de modificación		Versión actual del plan de trabajo Total	Variación con respecto a la versión anterior
		Excluidos	Reformulados		
Auditorías	32	4	8	36	4 (+12,5%)
Seguimientos	81	15	0	66	15 (-18,5%)
Actividades de mejoramiento continuo, planificación, administrativas y organismos externos	40	2	2	40	0
Servicios preventivos	4	0	1	5	1 (+25%)
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>147</b>	<b>10 (-6,5%)</b>

En lo que respecta al seguimiento, dentro de los productos que fueron reformulados están concentrados básicamente en procesos claves y críticos, relacionados con temas de activos destinados al área de electricidad, también en el tema de la infraestructura de la medición avanzada, las 5 auditorías incluidas a solicitud del Jerarca donde se solicita una revisión del servicio preventivo sobre el mantenimiento de aires acondicionados, lo de la contratación administrativa, lo de la valoración técnica del plan de acción destinado para el FAG y también una revisión del procedimiento que se aplica para la legalización de

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 30

libros. Con respecto a las auditorías excluidas se tomó la decisión básicamente por cuatro razones, una de ellas es debido a que había auditorías que estaban incluidas dentro de los criterios de una auditoría que actualmente se está ejecutando, además hay una auditoría que se puede atender por medio de un servicio preventivo, ya que la revisión es muy concreta, por lo tanto, a raíz de la falta de recursos para destinar gran cantidad de tiempo, lo que se va a hacer es incluirlo dentro del portafolio de las advertencias para posteriormente hacer la revisión, a la vez, lado otra de las razones de la exclusión de dichas auditorías, es porque durante el año 2021 prácticamente se revisó el alcance o los criterios que iban a ser considerados en esa auditoría que se iba a ejecutar durante el 2022, y a raíz de eso se emitieron varios productos en donde se le informo sobre los resultados de la Auditoría Interna a la Administración que se fueron obteniendo.....

Sobre la versión actual del plan de trabajo 2022, se considera un total de 147 estudios, bajo los siguientes detalles:.....



Con respecto a la distribución 107 actividades se relacionan a los servicios de auditoría, en el tema de los seguimientos hay gran cantidad de actividades que se van a realizar para dar seguimiento a los productos emitidos por la Auditoría, hay 40 actividades que corresponden a labores relacionadas ya sea para el fortalecimiento de la Auditoría como el mejoramiento continuo, el cual está relacionado con charlas, autoevaluaciones, sistemas de calidad, temas de capacitación, entre otros. Posteriormente está el tema de los organismos externos, que básicamente son parte de la actividad sustantiva y que tiene relación con la revisión de las declaraciones juradas, atención de denuncias, y finalmente la parte

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 30

administrativa que contempla todo el apoyo administrativo como el control de vacaciones, asistencia, programa de capacitación y todo el tema de planificación el cual es un proceso meticuloso que se lleva a nivel de Auditoría Interna, el siguiente gráfico muestra dicha distribución: .....



Desea saber doña Rita Arce, ¿si la señora Madrigal Lizano tiene alguna recomendación al respecto?.....

Indica doña Celina Madrigal que respecto a la consulta de la señora Arce Láscarez parte de toda la valoración que se hizo y de las condiciones que afectaron el plan original es la modificación que se está presentando en este punto, que prácticamente es un cambio en algunos estudios o auditorías que están formuladas, y lo que es el tema de la excursión de algunos seguimientos y auditorías que básicamente están contenidas en las que se realizaron en el año 2021, y ejecutándose en el 2022, por lo que no tiene recomendaciones y más bien el análisis realizado esta contenido sobre esta modificación.....

Externa doña Rita Arce que por su parte considera que se debe acoger esta propuesta ya que el cambio se dio, no porque el personal de la Auditoría no hubiera atendido esto, sino que más bien como lo menciona doña Celina Madrigal la modificación se debe más bien a un atraso por parte del Jerarca en el nombramiento de Auditor, por lo que sí considero prudente que se le dé el espacio, el tiempo y todas las modificaciones que se necesiten para que la unidad pueda salir adelante. ....

Comenta don Carlos Astorga que dentro del oficio N° AUDI-070-2022 y su anexo, si se ven plasmadas las diferentes acciones que fueron aprobadas progresivamente por la Junta Directiva, por ejemplo se resalta el tema de implementación de los planes del FAG, el tema de los aires acondicionados, el tema

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 30

de los pagos, etcétera, por lo que de acuerdo a lo leído por su persona y en el ejercicio de comparación, sí le consta que en esta modificación se plasman esos acuerdos, representando así la ejecución de los acuerdos presentados, siendo eso propone un acuerdo en dos puntos, el primero es dar por recibidos los documentos y aprobar las modificaciones del plan de trabajo del periodo 2022, de acuerdo a las competencias del Jearca.....

**SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, y en firme, con siete votos presentes.....**

**5.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Audi-070-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Formulario F-PLA-045 “Plan Anual de Trabajo”, Anexo al Oficio AUDI-070-2022.....**

**5.b.- Aprobar las modificaciones al Plan de Trabajo de Auditoría del periodo 2022, conforme a lo establecido en el Oficio N°AUDI-070-2022, y su anexo.....**

**ARTÍCULO 6.- OFICIO AUDI-470-2021 ANÁLISIS AL OFICIO SUBG-TH-0579-2021 / AUDI-067-2022 ATENCIÓN AL ACUERDO 5B SOBRE SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA “CONCURSO INTERNO CI-02-2018.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio AUDI-470-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i.; 2. Oficio N°AUDI-067-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 3. Anexo 1 al Oficio N°AUDI-067-2022.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Yesenia Cubillo Varela, Profesional de Auditoría Interna y la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe, de igual forma participa el Lic. Arnold mora muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano para conocimiento de dicho informe.....

Inicia doña Celina indicando que este oficio tiene que ver con el resultado y la atención del acuerdo 5.b, de la Sesión Ordinaria N°11-2022 en donde se solicita: “Instruir a la Auditoría Interna, a presentar a la Junta Directiva una actualización sobre los seguimientos de la atención del Informe N°AUDI-ADV-015-2021”, se procede a remitirles el “FORMULARIO F-EJE-219 MATRIZ DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A ADVERTENCIA”, el cual contempla el análisis de las medidas de control

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 30

implementadas en atención a las situaciones advertidas sobre los concursos CI-002-2018 y CI-003-2018.....

Procede doña Yesenia Cubillo indicando que tal y como comentaba la señora Madrigal Lizano en su momento se hizo una advertencia, la cual es direccionada al Gerente General y Jefe Departamento Talento Humano, el oficio tenía fecha del 05 de julio 2021, posteriormente se hace un primer seguimiento el cual igualmente se le comunica a los interesados anteriormente mencionados, mediante el oficio N° AUDI-470-2021, con fecha del 24 noviembre 2021, y en este punto de darán a conocer los resultados que se obtuvieron en el segundo seguimiento, el cual fue aplicado en febrero 2022.....

Resalta la señora Cubillo Varela que en cuanto a la advertencia N°1, correspondiente al oficio general de la misma el cual indica lo siguiente:.....

- **Concurso Interno CI-002-2018:** El proceso que se debe aplicar es, eventualmente, declarar desierto el concurso y no así su anulación, esto según los términos que fueron expuestos.....

Una vez realizado el seguimiento el resultado que se obtuvo, fue un No implementado, debido a los siguientes hechos:.....

1. En Sesión Ordinaria N°021-2018 del 20 de setiembre del 2018, la Junta Directiva acuerda: **2.b. Solicitar al Departamento Talento Humano, presentar periódicamente los avances del Concurso Interno CI-002-2018**.....
2. El concurso corresponde a puestos que son de naturaleza administrativa y técnica.....
3. El nombramiento de los puestos le corresponde al Gerente General a excepción de las Jefaturas, las cuales deben ser sometidos a aprobación de la Junta Directiva, tal y como lo establece el artículo N°14 de la Ley Creación de JASEC N° 7799.....
4. En la Convención Colectiva de Trabajo JASEC y SITEC señala sobre declarar desierto un concurso interno lo siguiente:.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 14 de 30

- “Artículo 21. Carrera administrativa. (...) Solo en caso de que un concurso interno sea declarado desierto, ya sea por la no presentación de postulaciones, por la imposibilidad de escoger a algunos de los participantes al no reunir algunos de los requisitos imprescindibles o, por la no conformación de al menos una terna, se procederá con el concurso externo. (...)” .....

Dado los hechos anteriores la Auditoría identifica que este concurso se presenta a la Junta Directiva como parte del acuerdo que fue tomado en la sesión ordinaria, ahora bien, la encargada de la resolución de dichos nombramientos es la Gerencia General, sin embargo, se presenta que en la Normativa Interna de JASEC no se hace referencia sobre la situación que se ha presentado en los mismos, dado lo anterior la Auditoría como recomendación considera prudente un análisis legal para que se determine el accionar de los concursos CI-002-2018, CI-003-2018, así como el o los responsables de su resolución. ....

En referencia a la advertencia N° 2, relacionada al tipo salario aplicable en JASEC, al Auditoría había indicado la necesidad de implementar controles que ayuden en forma oportuna, confiable y útil, ante una respuesta por parte de la Procuraduría General de la República o bien una decisión por parte del Gobierno Central, mediante posibles escenarios que le permitan a JASEC establecer tiempos de respuesta, así como la proyección en sus recursos económicos. Es necesario mantener comunicada a la Junta Directiva sobre el avance que se realice tanto en las consultas como en sus proyecciones, todo bajo el marco jurídico actual.....

El resultado que se obtuvo fue un no implementado, debido a los siguientes aspectos:.....

- JASEC recibió la resolución de parte de la Procuraduría en cuanto a la posibilidad de que se pueda implementar el salario único. ....
- No se ha remitido la evidencia sobre la ejecución de un análisis integral con proyecciones económicas y el impacto que tendría en JASEC sobre la implementación del modelo de salario único.....

Es criterio de esta Auditoría Interna que por un tema de "oportunidad" es conveniente efectuarlo con la situación actual de la Institución, a raíz de saber si la institución está preparada o no, en caso de que se

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 30

llegue a implementar en forma obligatoria dicho modelo, y también es importante resaltar el acuerdo que tomó la Junta Directiva en la sesión N° 006-2019, donde acordó lo siguiente: “Instruir a la Administración para que brinde un seguimiento a los proyectos de ley relacionados con el empleo Público, con el fin de establecer las implicaciones que puedan tener al nivel de los esquemas salariales vigentes y paralelamente se realizan los estudios técnicos requeridos para establecer la metodología y mecanismos que pueden emplearse para la implementación del salario único en JASEC”. Dado a lo anterior la Auditoría Interna determinó que dicha advertencia todavía no ha sido implementada.....

Externa doña Yesenia Cubillo que como advertencia N° 3 está el tema relacionado a los nombramientos interinos sin resolver, ya que la Auditoría Interna había indicado: “Resolver la situación actual de los funcionarios interinos, considerando los años que se encuentran en las plazas, como las plazas vacantes sin funcionarios asignados, así como establecer controles internos para este tipo de nombramientos siendo fundamental el establecimiento del tiempo, todo bajo el marco normativo interno como externo”.... El resultado al seguimiento igual que los anteriores es No implementado, debido a que como razón está que no se ha resuelto los puestos que JASEC mantiene en forma de “interinos”.....

Dentro las acciones indicadas por la Administración por lo que no se ha definido se tiene:.....

- Impacto a la Ley N°9635 “Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”.....
- La contención del gasto Administrativo.....
- La Regla Fiscal.....
- Situación de COVID-19.....
- El aumento que representa en el aporte patronal (FAG).....
- Aumento en la carrera profesional.....
- Por el proyecto de Ley “Empleado Público”.....

Resalta la señora Cubillo Varela que sobre la advertencia N° 3 la Auditoría Interna considera que estas acciones contradicen un poco la situación actual que pueda tener JASEC, ya que a la fecha se mantienen personas funcionarias en puestos interinos que se encuentran sujetos a prórrogas, en donde sus

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 30

condiciones laborales se mantienen, a excepción de lo que el aporte patronal del FAG, por lo que ya la institución asume un costo económico. También la Auditoría ha resaltado lo que se refiere al interinato, el cual es un puesto temporal, por lo que no es admisible mantenerlo de forma indefinida, dado la anterior la Auditoría Interna recomienda que la Gerencia General, en conjunto con el Departamento de Talento Humano creen una propuesta para resolver el tema de los nombramientos interinos que actualmente tiene JASEC.....

Finaliza doña Yesenia Cubillo indicando que todo lo anterior son los resultados que se han obtenido de este seguimiento que se le ha realizado a esta advertencia.....

Comenta don Carlos Astorga que dentro de los documentos recibidos no se le comunican a la Administración, por lo que en este caso procedería remitírselo a la Administración para que esta lo analice y lo valore.....

Aclara doña Yesenia Cubillo que en este caso si se hizo la separación, tal y como indicó doña Celina Madrigal este oficio es para darle respuesta al Jerarca, y hay otro oficio en donde se le comunica a don Francisco Calvo y a don Arnold Mora, es decir, tanto a la Gerencia General como al departamento de Talento Humano los resultados correspondientes.....

Desea saber don Lizandro Brenes ¿de qué manera está abordando la Administración esos resultados presentados por la Auditoría Interna?, sabiendo que el tema de los interinazgos es un tema muy particular. ....

Externa don Francisco Calvo que sin ánimo de dar por agotado el tema, ya que sí merece dar un informe más detallado al respecto, no obstante aprovecha el espacio para indicar que el año pasado y de forma paralela a la advertencia de la Auditoría Interna, más no a raíz de la advertencia de la Auditoría, tanto don Arnold Mora del departamento de Talento Humano como la Gerencia General, le plantearon a la Junta Directiva, un informe y un análisis del porque se cree que los concursos que aquí se mencionan ya no son convenientes, y que prácticamente es imposible poderlos concluir, e incluso este año a solicitud de la misma Junta Directiva se presentó un informe adicional donde se completó lo solicitado,

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 30

justamente para poder dar por finalizados dichos concursos, y poder justamente abordar el tema del interinazgo bajo ya otro esquema diferente, puesto que los concursos grandes del 2018 justamente pretendían eliminar o minimizar el interinazgo, sobre todo en los casos donde no aplica porque las condiciones o la necesidad de la plaza es permanente en el tiempo que es la mayoría de los que están al día de hoy, y no funcionó por las razones que ahí se indican y la idea es concluir con ese tema y poder dar otro abordaje diferente, pero primero hay que eliminar ese porque oficialmente están abiertos deben de cerrarse para poder iniciar otro esquema diferente, que se cree que más bien debería ser un esquema paulatino, justamente para que permita la implementación desde el punto de vista de Talento Humano más razonable, y desde el punto de vista financiero de poder ir absorbiendo los efectos de forma paulatina y no en un solo momento como sucedería seguramente con los concursos actuales. Por lo tanto cree que en realidad se ha venido trabajando para atender en gran medida la recomendación de la Auditoría Interna aunque el estudio se inició desde antes, no fue por la advertencia, aunque obviamente si se trató de considerarla, y de hecho en informe de Talento Humano se habla y se plantea que se pretende cumplir con dicha advertencia, de ahí sugiere muy respetuosamente a la Junta Directiva, es que se retome el tema, que se vio en la sesiones N°083-2021 y 011-2022 con los informes de Talento Humano y ya se pueda aprobar la finalización del concurso, y ya con eso se estaría determinando la condición de los mismos, y poder entrar justamente a laborar en el tema del interinazgo bajo otro concepto diferente. ....

Consulta el señor Astorga Cerdas ¿si la administración va a responder a esto? y que de paso se lo compartan al Órgano Colegiado o no, en función del acuerdo a tomar en este punto. ....

Indica el señor Calvo Solano que la Administración siempre procura atender las recomendaciones, por lo que en este caso corresponde hacer el documento respectivo, sin embargo lo que quiere decir al menos a su modo de ver es que esa respuesta, no debería ser un requisito para resolver el otro tema, porque se está en un limbo, es decir, si se necesita que la recomendación quede completamente aprobada, antes de definir lo del concurso, nunca va a suceder porque resolver lo del concurso es un

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 30

requisito para atender muchos de los temas de la recomendación entonces, por lo que la respuesta es que sí, pero justamente resolver el informe que la Administración presentó es básico para poder avanzar en la atención de la recomendación. ....

Indica don Carlos Astorga que a razón de lo anterior se queda con la tarea de ver agendas, compilar la información y elaborar una propuesta para la Junta Directiva tratando de abarcar todos los puntos. ....

Interviene doña Celina Madrigal para indicar que en relación a lo comentado por la Administración y en vista al seguimiento que la señora Cubillo Varela hay un aspecto importante, y es que hay que considerar antes de declarar desierto o infructuoso ese concurso que se haga un análisis legal, es por lo que la Auditoría Interna indica en ese punto que se realice ese análisis para determinar el accionar de los concursos, ya que cuando se revisó la normativa únicamente en la Convención Colectiva en cuando cita lo de que un concurso interno sea declarado desierto, e indica cuales son las condiciones de que no se hayan presentado postulantes, y este no es el caso ya que si hay postulantes, si hay personas con requisitos, que posiblemente las condiciones son ahora diferentes, pero si se considera que para poder darle el respaldo a JASEC a la hora de tomar la decisión si sería contemplar un análisis legal que venga fundamental la declaratoria de ese concurso.....

Externa el señor Calvo Solano que en línea a lo comentado por la señora Madrigal Lizano, hace recordatorio que la propuesta de la Administración no es declarar desierto el concurso, porque técnicamente no es posible hacerlo de tal manera, puesto que hubo participantes que en el momento cumplieron con los requisitos, de ahí es que la figura de declararlo desierto no aplica, es el concepto que la Administración recomienda en el informe, para que así se considere.....

Indica el señor Astorga Cerdas que se debe tener presente que las recomendaciones de la Auditoría Interna son vinculantes por lo que la Administración debe realizar esfuerzos por dar cumplimiento a las mismas en los extremos en que ya han sido bastamente expuestos.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 30

Interviene don Lizandro Brenes para indicar que por su parte está seguro que la Administración ya está abordando el tema, por lo tanto, considera si es posible dar un plazo, o inclusive el mismo don Francisco Calvo puede estimar un tiempo en el que podría presentar eso.....

Expresa don Carlos Astorga que otra opción sería conversarlo en el Comité de Seguimientos de seguimientos de Auditoría, aprovechando ya que este año no se han reunido, y darle algún tema de tratamiento y formular a la Junta Directiva una recomendación.....

Comenta doña Rita Arce que dentro del comité de Auditoría lo que se hace es conversar para llegar a un consenso, por lo tanto se tiene a bien se podría seguir ahí, sin embargo si le gustaría que sea don Francisco Calvo en este caso quien es que debe de ejecutar, aunque siempre han dado muy buenos resultados las reuniones y el sentarse a conversar en el comité de Auditoría y Asuntos Legales por lo que podría ser esta una buena alternativa, aunque si el señor Calvo Solano indica que más bien en 15 días tiene resuelto, no es necesario que el tema vaya al comité.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que tratando de ser lo más simple posible, hay un informe de la Administración en el cual se presentó una propuesta para dejar sin efecto los concursos, y al menos en la sesión N° 011-2022 lo que quedó pendiente fue la actualización de la Auditoría Interna, y que es lo que hoy se está presentando, a su modo de ver lo que la Auditoría está planteando para poder permitir que el Órgano Colegiado tome una decisión final es un criterio de la Asesoría Jurídica, entonces para ir en ese orden, a pesar de que su persona anteriormente indicó que la figura es otra, pero sí esa es la recomendación de la Auditoría lo que hace falta es el análisis con el criterio jurídico de don Juan Antonio Solano, en ese sentido su persona no podría decir cuánto va a tardar ese análisis, sin la necesidad de que él indique ya un tiempo, tendría que conversarse, para que el oriente a la Administración y poderle plantear entonces a la Junta Directiva y a la Auditoría Interna el plazo para atenderlo, puesto que no es el punto de si se está de acuerdo en una cosa u otra, en principio es hacer el informe con el criterio jurídico, por lo que ese es el paso que sigue, el tema del tiempo dependerá cuanto tiempo tarde la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 20 de 30

Asesoría Jurídica en preparar el criterio que está recomendando la Auditoría y que la Junta Directiva lo entiende como vinculante.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que está totalmente de acuerdo con la propuesta, máxime que don Juan Antonio Solano siempre ha recomendado de que todos los acuerdos deben estar sustentados, y que cualquier acuerdo que se tome a futuro tendría que tener fundamentalmente ese sustento legal que el equipo de asuntos jurídicos puede brindar.....

Resalta don Raúl Navarro que en honor a lo dicho por el señor Gutiérrez Pimentel, le parece que más si sea vinculante o no la advertencia de la Auditoría en estos momentos para el Órgano Colegiado es indispensable tener un criterio legal para tomar una decisión al final de lo que se resuelva al respecto, pero en este caso está totalmente de acuerdo en que se haga ese informe porque es sumamente importante para poder avanzar.....

**SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, y en firme, con siete votos presentes.....**

**6.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio AUDI-470-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i.; 2. Oficio N°AUDI-067-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 3. Anexo 1 al Oficio N°AUDI-067-2022.....**

**6.b.- Tomar nota de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna en el Oficio N° AUDI-067-2022 y su anexo. ....**

**6.c.- Solicitar a la Administración que presente a la Junta Directiva su postura respecto de los criterios planteados por la Auditoría Interna en el Oficio N°AUDI-067-2022 y su anexo.....**

**ARTÍCULO 7.- OFICIO AUDI-069-2022 COMUNICACIÓN RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA “AUDI-ADV-025-2021.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio AUDI-ADV-025-2021, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Formulario F-EJE-219, Matriz de Resultados de Seguimiento a Advertencia, Anexo AUDI-ADV-025-2021.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 30

Para este punto se encuentran presentes la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, y el Lic. José Pablo Salas Ramirez, Profesional Auditoría Interna para explicar dicho informe. De igual forma se cuenta con la presencia del Lic. José Arce Láscarez, Jefe a.i. Departamento de Planificación para conocimiento del mismo. ....

Inicia doña Celina Madrigal indicando que en esta oportunidad se darán a conocer los resultados del seguimiento efectuado a una advertencia emitida relacionada con algunos elementos que tenían que haberse considerado a la hora de la formulación del plan estratégico de JASEC. ....

Procede don José Pablo Salas indicando que tal y como lo indico la señora Madrigal Lizano en este punto se estarán presentando los resultados a un seguimiento aplicado a una advertencia, aunado a eso hace el recordatorio que el día 06 de octubre del año anterior la Auditoría Interna emitió esta advertencia, la cual tuvo como nombre “Aspectos por considerar en la actualización del Plan Estratégico Institucional”, entre otros aspectos se comunicaron elementos que eventualmente podían ser considerados dentro de esa actualización, que tal y como es sabido a partir del mes de abril se empezó a conocer a nivel del Órgano Colegiado, y el objetivo básicamente era someter esos aspectos a consideración para que fueran un insumo para que el proceso de actualización estratégico de JASEC según sea la voluntad administrativa.....

Dentro de dicha advertencia también está el tema recomendaciones de Auditoría de 3 estudios que se habían realizado en años anteriores e incluso el año anterior se les dio seguimiento y continuaban en estado pendiente. De igual forma se usó como referencia un tema de estructura organizativa, para el aspecto de documentación en su momento se evidencio que no había algo relacionado a documentación sobre algunos temas de organización que se tomaron como decisión en la actualización del plan estratégico que estaba vigente anteriormente.....

Tal y como comento dicha advertencia generó 5 aspectos, el primero relacionado al tema de cumplimiento o recomendaciones que se habían comunicado por parte Auditoría en estos tres, uno que era de seguimiento y cumplimiento a los indicadores estratégicos, otro relacionado al cumplimiento de

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 30

objetivos estratégicos y un último del SE-Suite. También otro aspecto que se consideró era el de las estrategias que estaban documentadas en el informe de estrategia de sostenibilidad financiera que se generó el año anterior a nivel de la empresa, el cual contenía ciertas estrategias para el tema financiero. Por otro lado, era si se considera dentro de ese insumo para la actualización las iniciativas estrategias que había en ese momento pendientes de cumplir. Otros dos eran relacionados a estructura organizativa como comento anteriormente para el tema de documentación y análisis, y en general el tema de información.....

Hace ver que producto de la presentación de Auditoría posteriormente se emitió un comunicado a la Junta Directiva por parte de la Gerencia General indicando que ya se estaba trabajando en él, el día 21 de octubre del año anterior, se expuso en Junta Directiva la advertencia, y en términos generales se acordó trasladar a la Administración en este caso la Gerencia General, para el análisis respectivo y que informara respecto a las medidas tomadas frente a las advertencias de la Auditoría, producto de lo anterior la Gerencia General comunicó a la Auditoría Interna el análisis realizado a las advertencias, adjuntando un oficio que en ese caso estaba suscrito por el departamento de Planificación Institucional, el cual fue el alcance de esta Unidad para el seguimiento aplicado a las advertencias anteriores, básicamente dentro de los aspectos que se desarrollaron para cada una de las advertencias se hace referencia a trabajos realizados de previo, no hay al menos dentro de dicho documento evidencia o manifestación alguna de que realmente se tomaron los aspectos advertidos o recomendados en su oportunidad, para que se analizara y se tomara una decisión al respecto, producto de lo anterior se hace referencia a documentos de periodos anteriores, pero no en el sentido de que para efectos de la actualización del plan estratégico, en el taller tal por ejemplo se vio el tema relacionado por ejemplo a las iniciativas estratégicas, si se obtuvo un documento que decía que habían en ese momento cerca de 36 iniciativas que estaban pendientes de implementar, pero no se dijo que se hizo para efectos de su formulación de plan estratégico vigente, eso y otros aspectos relacionados por ejemplo a la certificación 9001-2015, las estrategias de la sostenibilidad financiera, y el tema por ejemplo de modificaciones,

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 30

producto de lo anterior esos son resultados que la Auditoría Interna comunicó en este mes y básicamente haciendo referencia que si bien es cierto el alcance de una advertencia no es un principio vinculante para su implementación, si es de entender que la Administración tome esas observaciones y genere un análisis para decidir si aplican o no. Igualmente se hace referencia al artículo N° 12 de la Ley de Control Interno, donde se establece que el Jerarca, titulares subordinados deben de: “Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”, por lo tanto está el tema de observaciones que se podría interpretar de que si hay algún asunto de implementación.....

Externa el señor Salas Ramirez que en términos generales al respecto y una vez analizadas las medidas de control implementadas en atención a las situaciones advertida, se comprobó que se incumple en cuanto a que no se ha determinado manifestación aplicada ni evidencias en ninguna de las acciones administrativas documentadas en sus oficios GG-023-2022 y GG-PI-002-2022; que permitan concluir que las advertencias comunicadas oportunamente hayan sido consideradas para su definición como insumos en el ejercicio de formulación del plan estratégico institucional, el cual fue aprobado en sesión ordinaria de Junta Directiva N° 095-2021 y comunicado vía correo electrónico a todos los funcionarios el día 28 de enero del año en curso. Aunado a eso y tomando como referencia en la primera había una recomendación de Auditoría del año 2019, y se hizo seguimiento en el año 2021, donde se indicaba que para la próxima actualización del plan estratégico qué se realizarán integralmente los indicadores en práctica para que se integren y se alineen a los procesos institucionales de la cadena de valor del SE-Suite, igualmente que se valore la metodología aplicada a ese momento, siendo el cuadro de mando integral, acá esa es la recomendación, pero previo a ella hay todo un desarrollo en los componentes del hallazgo, habiendo temas relacionados a si es necesario o no, por ejemplo que cada dependencia o proceso aplique ciertas perspectivas del cuadro de mando integral las cuales son 4, igualmente que se alinee a los procesos institucionales que están en la cadena de valor, otro aspecto a considerar también

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 30

era el tema de la calidad de la información o del indicador formulado, y la idea era que se realizara el análisis y la integración, de lo cual no se obtuvo evidencia, la prueba que aportó en ese caso la Administración está relacionada al tema de mejora continua y seguimiento del plan estratégico, por lo que reitera que en ese tema no se obtuvo evidencia que permita indicar que si se consideró esa recomendación. Por otro lado había otro estudio de Auditoría que dentro de las recomendaciones habían 6, temas relacionados a seguimiento y control, a iniciativas estratégicas que estaban pendientes, de igual forma en este caso tampoco se obtuvo una evidencia por parte de la Administración que permitiera a la Auditoría Interna cumplir de que si se consideró para efectos del plan estratégico que se aprobó en el mes de diciembre 2021 en Junta Directiva, y que se comunicó a toda la institución por medio de correo electrónico el día 28 enero 2022. Otro aspecto que se había recomendado era que JASEC debía decidir respecto a la certificación de la ISO 9001-2015 que se había en su momento perdido el tema de calidad en la certificación básicamente, y en ese caso a lo que se hizo referencia fue a un oficio del mes de agosto el cual indica que la Administración valorará el costo y beneficio de la certificación, pero para efectos del plan estratégico como insumo no se indicó que se valoró ese tema, o al menos no se aportó. Igual en la parte de estrategias de sostenibilidad financiera en este caso en la evidencia se hizo referencia a que fue socializado por parte del jefe de servicios financieros con otros responsables, pero no se tuvo una evidencia clara, concisa y específica para ese tema, y finalmente está el tema relacionado a las iniciativas estratégicas, que tal y como se comentó sí se aportó un estado de un cuadro, dentro del cual se mostraron 36 iniciativas estratégicas que estaban pendientes, por lo que el objetivo era que se tomaran las mismas y se decidiera algo al respecto, sin embargo no se aportó nada al respecto, y las dos últimas sobre la estructura organizativa de JASEC y su documentación, para lo cual se obtuvo como respuesta un poco desfasada, que como parte de la tarea fundamental en la elaboración del plan estratégico se está trabajando en los instrumentos para la elaboración de plan, el pasado 8 de noviembre se aprobó por parte de la Junta Directiva la metodología, y dado a que se hacía referencia a actividades del año anterior, no permitía cumplir en que si se consideró la documentación y el análisis, y el último

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 30

punto está relacionado con la documentación, lo cual producto de todo lo anterior se puede concluir que en este alcance no hay evidencia de que se tomó documentación de los aspectos advertidos por parte de Auditoría Interna.....

Externa don Carlos Astorga que por lo general la Auditoría Interna siempre hace un cronograma de los seguimientos, y es la primera vez que ve que un seguimiento no trae las fechas del próximo seguimiento, por lo que pregunta ¿si eso obedece a alguna razón en particular, o no?.....

Resalta don José Pablo Salas que este año por iniciativa de doña Celina Madrigal se estableció un procedimiento para seguimiento y control a las advertencias que el año pasado se realizaron, por lo que se hizo un levantamiento, y conociendo que el alcance de una advertencia es distinto en cuanto a vinculación de implementación porque es una observación básicamente lo que se comunica, a una recomendación de Auditoría, donde si hay un proceso documentado de análisis investigativo que se hace en condición a un criterio de causa y efecto, y el hallazgo como tal en principio no procede a no ser que la Junta Directiva o un ente asocie un tema de plazo, la Auditoría lo que aporta como próximo seguimiento es pensando de que de acuerdo a lo que aportó la Administración eventualmente podría tal vez, comentarse de que podría existir alguna documentación que le permita a la Administración generar algún tipo de evidencia, pero el alcance que se indica en el oficio, la Auditoría no logró entender de que si había manifestación o alguna prueba asociada a esa advertencia y desconoce si por parte de la Administración podría aportar algún otro elemento o documento inclusive el plan estratégico como tal que pueda ser eventualmente analizado por la Auditoría, de ahí que se puso ese aspecto.....

Indica doña Celina Madrigal que, en relación a lo consultado, en el transcurso de esta semana la Administración le solicitó a la Auditoría una reunión para ver el tema de la advertencia y los puntos que se encuentran pendientes, por lo que es posible que se estén reuniendo aproximadamente el día miércoles, se está en proceso de la coordinación con don José Arce quien hizo la solicitud, a raíz de eso es que no se estableció un plazo porque si se va a realizar dicha sesión con los compañeros de la Administración.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 30

Comenta don Francisco Calvo que en línea con lo indicado por la señora Madrigal Lizano, la Administración desea llevar a cabo dicha reunión para poder conversar sobre la expectativa de lo que realmente considera la Auditoría Interna qué es esa documentación o prueba que se tiene que aportar, porque en principio se creía que se estaba atendiendo la advertencia, y que así se estaba indicando en el informe, por tanto ese es el objetivo, ver si se puede entender de mejor forma qué es la expectativa de alcance y sobre todo de documentación y evidencia de lo que se debe entregar, para ver si se puede lograr un cambio en el resultado, no puede asegurar que se haya hecho al 100%, ya que habría que conversarlo, sin embargo si desea dejar patente el interés de la Administración por entender qué hace falta y poderlo completar sí está dentro del alcance.....

**SE ACUERDA: con seis votos a favor y la abstención de la directora Arce Láscarez.....**

**7.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio AUDI-ADV-025-2021, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Formulario F-EJE-219, Matriz de Resultados de Seguimiento a Advertencia, Anexo AUDI-ADV-025-2021.....**

**7.b.- Tomar nota de los oficios N°AUDI-ADV-025-2021, y su anexo.....**

**ARTÍCULO 8.- OFICIO AUDI-022-2022 SOBRE COMUNICACIÓN RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA ADV-001-2021 “ADVERTENCIA SOBRE LA FUNCIÓN DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE JASEC COMO SUPLENTE DE GERENCIA EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL FAG”.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. AUDI-022-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Formulario F-EJE-185- Anexo Oficio N° AUDI-022-2022.....

Para este punto se encuentra presente la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, quien brindará los detalles de dicho informe.....

Inicia doña Celina Madrigal indicando que en atención a este informe de seguimiento básicamente se está haciendo referencia a dos situaciones advertidas en enero del periodo 2021, una de ellas estaba relacionada con que se gestionara ante la Asesoría Jurídica el análisis legal de haber nombrado dentro de la Junta Directiva a la Contralora de Servicios, y el segundo punto estaba vinculado con las

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 30

actividades o funciones establecidas para la Contralora de Servicios, en relación a la participación de comisiones relacionadas con el trabajo, y que se encuentran afines con las funciones de la prestación, evaluación y mejora continua de los servicios institucionales.....

A su vez indica que el documento remitido dentro de la documentación de la presente sesión tiene como finalidad comunicar que esta 100% cumplidas estas recomendaciones, ya que la Administración realizo las gestiones necesarias ante la Asesoría Jurídica e hizo la modificación del manual de puestos en donde atendió lo advertido por la Auditoría.....

**SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....**

**8.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. AUDI-022-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Formulario F-EJE-185- Anexo Oficio N° AUDI-022-2022.....**

**8.b.- Tomar nota de los Oficios N° AUDI-022-2022 y su anexo.....**

**ARTÍCULO 9.- OFICIO AUDI-050-2022 COMUNICACIÓN DE INICIO DE ESTUDIO AL AUDITADO AI-002-2022.**

Se conoce el Oficio N°AUDI-050-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, y tomar nota del mismo.....

Para este punto se encuentra presente la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, quien brindará los detalles de dicho informe.....

Inicia doña Celina Madrigal indicando que este oficio simplemente es de conocimiento ante la Junta Directiva, en relación a que se le está comunicando a don Francisco Calvo, doña Gaudy Piedra y doña Patricia Mata referente a la intervención que se está haciendo para poder atender el requerimiento realizado por la Contraloría General de la Republica, lo cual está muy relacionado con el DFOE-CA-R-0206 el cual fue de conocimiento por la Junta Directiva el pasado 09 de febrero, ya que fue remitido a doña Rita Arce, y en mediante el documento de la Auditoría se está comunicando acerca de cuál es el objetivo de esta auditoría que básicamente es determinar el nivel de preparación institucional para la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 28 de 30

implementación del nuevo modelo de gestión de compras, a partir de la vigencia de la Ley General de Contratación Pública, y el propósito es que se suministren los insumos que sean requeridos para poder llevar a buen cauce lo que está solicitando la CGR, en este documento se le indica acerca de las potestades que tiene la Auditoría Interna de poder tener acceso a toda la documentación que se requiera y se le solicita la colaboración por parte de la Administración para lograrlo. Cabe indicar que se ha tenido muy buena respuesta por parte de la Administración en donde se va a lograr cumplir con los plazos establecidos por parte de la CGR para poder suministrar la información solicitada.....

**SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....**

**9.a.- Dar por recibido el Oficio N°AUDI-050-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, y tomar nota del mismo.....**

**ARTÍCULO 10.- OFICIO AUDI-057-2022 SOBRE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA AUDI-ADV-029-2021, SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL SE SUITE Y SGE.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°AUDI-057-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Formulario N°F-EJE-219, Matriz de Resultados de Seguimiento a Advertencia, Anexo al Oficio N°AUDI-057-2022.....

Para este punto se encuentran presentes la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, y la Licda. Karla Torres Loria, Profesional de la Auditoría quienes presentaran dicho informe. De igual forma se cuenta con la presencia del Lic. José Arce Láscarez, Jefe a.i. Departamento de Planificación para conocimiento del mismo.....

Inicia doña Karla Torres indicando que en referencia al AUDI-057-2022, como antecedente comenta que el pasado 7 de octubre del 2021 se remitió a este Órgano Colegiado el ADV-029 el cual hace referencia a una advertencia sobre el sistema de gestión documental SE-Suite y SG, y en competencia de esta unidad se comunicaron una serie de hechos y consideraciones, por lo que se procedió a plantear tres advertencias. Posteriormente se recibió documentación por parte de la Administración la cual fue analizada por la Auditoría Interna lo cual generó un primer seguimiento que sería como resultado el

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

AUDI-057-2022, en el cual se informa que hay un incumplimiento de 2 de las advertencias. De igual manera en el material que se remitió se encuentra la matriz la detalla los documentos tanto analizados por la Auditoría y la justificación del porque se da esa situación y la conclusión a la que llega la Auditoría Interna, sin embargo es muy importante indicar que el día de hoy el departamento de Planificación hizo un nuevo comunicado que posiblemente va a generar un nuevo seguimiento, y posteriormente se les estará remitiendo a la Junta Directiva para que tengan el conocimiento sobre el mismo.....

Comenta doña Celina Madrigal que a raíz del comunicado realizado el día de hoy por el departamento de Planificación, prácticamente 2 de ellas serian implementadas, quedando pendiente la última que está relacionada con el almacenamiento y la gestión documental donde se le solicitaba a la Administración que hiciera la valoración de las comunicaciones por correo electrónico que sean parte de esos sistemas de información. ....

**SE ACUERDA: con seis votos a favor y la abstención de la directora Arce Láscarez.....**

**10. a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N°AUDI-057-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Formulario N°F-EJE-219, Matriz de Resultados de Seguimiento a Advertencia, Anexo al Oficio N°AUDI-057-2022. ....**

**10. b.- Tomar nota de los Oficios N°AUDI-057-2022 y su anexo. ....**

<b>CAPITULO IV</b>	<b>OTROS ASUNTOS.</b>
--------------------	-----------------------

**ARTÍCULO 11.- CORRESPONDENCIA.**

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

**ARTÍCULO 12.- ASUNTOS VARIOS.**

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.....

.....  
.....  
.....

